

Documento de Posición Institucional

04 Gobernación			
Clave del Pp:	P024	Denominación del Pp:	<i>Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación</i>
Unidad Administrativa	<i>Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación</i>		
Tipo de Evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>		
Año de la Evaluación	2023	Año del PAE de la evaluación	2019

Comentarios generales

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” que llevó a cabo el evaluador resulta positiva al poder identificar las fortalezas y debilidades que presenta el programa presupuestario. En este sentido, se retomarán los elementos para definir los alcances en un corto, mediano y largo plazo en materia de no discriminación. Es de señalar que el proceso de evaluación se realizó acorde a lo que se estableció desde el inicio; asimismo, se caracterizó por el acompañamiento y resolución de inquietudes con respecto a los requerimientos para el ejercicio de la evaluación.

Comentarios específicos

1. Resultados de la evaluación

Los resultados que se desprenden de la evaluación permiten identificar alcances y oportunidades que tiene el Pp P024 a partir de su quehacer. Si bien varios resultados se tenían identificados, otros resultan nuevos y positivos para realizar ajustes para los ejercicios de planeación y presupuesto que definirán la dirección del Consejo.

Las debilidades que se pueden detectar a partir de los resultados en indicadores de la MIR y que dan origen a la recomendación de crear nuevos y adicionales indicadores, se retoma como un compromiso a mediano plazo cuando la alineación que mantiene el Pp cambie como resultado de una nueva administración. Otro de los resultados a considerar son las limitaciones del propio Consejo en materia de personal y presupuestario en su cobertura nacional.

Se revisaron y analizaron los resultados de la evaluación al interior de las áreas que componen el Consejo, para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los que se les dará seguimiento, así como establecer la ruta de trabajo para su atención. En este sentido, los ASM que se establecerán dan pauta a la factibilidad de las recomendaciones establecidas en la evaluación, como mejora del programa presupuestario.

2. Proceso de evaluación e instancias participantes

En el proceso de evaluación se llevaron a cabo reuniones por parte de la Subdirección de Planeación y Evaluación con el evaluador, en las cuales se definieron los procesos administrativos y la forma de trabajo (definición de tiempos, entregas, solicitud de información, atención de dudas, entre otros). Asimismo, se desarrollaron entrevistas con personal de

diferentes áreas del Consejo para conocer en algunos casos los sistemas que se usan para reporte de avances en la materia; así como para tener una mejor comprensión de la información aportada. Los tiempos de elaboración fueron definidos desde el inicio de la evaluación, mismos que fueron cumplidos, se establecieron tres entregas; esto implicó dos entregas parciales y finalmente una que compilaba los anexos y resultados de las entrevistas.

En esta evaluación, no se tuvo contacto directo con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ni con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Por su parte, se enviaron las entregas parciales y el documento final a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, la cual a partir de la revisión a los documentos no emitió comentario alguno a este Consejo sobre dichas entregas, por lo que la Evaluación fue enviada a la UED de la SHCP para lo que conlleva.

3. Calidad del Informe Final de evaluación

El informe de la Evaluación es entendible, con un lenguaje sencillo que hace fácil su lectura; así como los resultados o hallazgos que se desprendieron de la evaluación. Ésta se caracteriza por responder a cada una de las preguntas de evaluación acorde al método de análisis cualitativo de manera objetiva. Se observa que el documento guarda consistencia con los resultados y los apartados que conforman el Informe Final; se puede asumir que el resultado cumple con lo que se buscaba, al identificar cuales son las áreas que se tienen que fortalecer para cumplir con el quehacer institucional.

4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora para realizar otras evaluaciones similares?

El desempeño de evaluador fue adecuado, receptivo para llevar a cabo reuniones con el equipo que coordinó la evaluación al interior del Consejo. En ese sentido, se puede concluir que el desempeño del evaluador estuvo caracterizado por una apertura a la exposición de dudas, así como de claridad en el proceso, en la escala se definiría de 5. Cabe señalar que, los resultados compartidos con las áreas que darán seguimiento a la aprobación de recomendaciones o a su implementación resultó confuso, derivado de que la parte técnica puede diferir de la practicidad por la propia naturaleza del programa presupuestario.